

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

962. DECRETO Nº 0246, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 21/10/2024, registrado al número 2024000246, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

Por la presente y en uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018 y el artículo 92 bis de la LBRL conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 30877/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación de las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- OBJETO.-

Es objeto de las presentes Bases la provisión del puesto de trabajo de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla, reservado a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, mediante el sistema de libre designación previsto en el artículo 92 bis de la LBRL conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en los artículos 45 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

El puesto a cubrir se encuentra en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. nº 5927 de 04-01-22), que determina como forma de provisión la Libre Designación, y tiene las siguientes características:

- Ciudad Autónoma de Melilla.
- Puesto: Secretario General.
- Sueldo Base: 1.326,90€
- Nivel de complemento de destino: 30 (1.159,06€)
- Complemento específico: 2.763,74€
- Indemnización por Residencia: 1.054,97€

Todo ello sin perjuicio de futuros incrementos retributivos.

A título informativo, el art. Art.68.4 de la Ley 35/2006 de 28 noviembre, contempla una deducción del 60% del IRPF a las rentas obtenidas en Melilla.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en esta convocatoria, y en su caso desempeñar el puesto de trabajo de Secretario General de la Ciudad Autónoma de Melilla, es necesario que los funcionarios con habilitación de carácter nacional cumplan los siguientes requisitos:

- Pertenecer a la Subescala de Secretaría, categoría superior, Subgrupo A1, y no encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los apartados a), b) y c) del artículo 36.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Los requisitos exigidos deberán reunirse en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

4. CONVOCATORIA.

La convocatoria será remitida por la Presidencia al órgano competente para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y remisión posterior al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del Boletín en el que ha sido publicada, tal como expresamente exige el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.